INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE ASIGNACION DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL- SEDE COLEGIO HERMOGENES MAZA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

PRESUPUESTO OFICIAL: $162.520.000

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el registro de cierre de la selección abreviada de menor cuantía realizada el Cinco (05) de Octubre del año 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

INFORMACION DE INTEGRANTES					
PROP. No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PROPUESTA ES PRESENTADA POR:**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**C.C / NIT**	**NUMERO DEL DOCUMENTO**
1	CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	PERSONA JURÍDICA	MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO	NIT	800252740-5
2	CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	MARICELA MONTAÑEZ CONTRERAS	NIT	901712551-0
3	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA,	NIT	901100536-3
4	JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ	PERSONA NATURAL	JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ	CC	1093734409 de LOS PATIOS
5	JUAN CARLOS GALVIS PARRA	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS GALVIS PARRA	CC	13.465.172 de Cúcuta
6	LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR	PERSONA NATURAL	LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR	CC	13.481.213 de CUCUTA
7	UNION TEMPORAL JY	UNIÓN TEMPORAL	HECTOR RICHARD VEGA MALDONADO	CC	88.204.396 de Cúcuta
8	UT TECNICO GUAIMARAL 2023	UNIÓN TEMPORAL	DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ	CC	88.253.872 de CUCUTA
9	VILLAQUI S.A.S	PERSONA JURÍDICA	CLAUDIA PATRICIA QUIROGA GOMEZ	NIT	901255432-1

Tabla No. 1 Propuestas Proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLIMIENTO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD RESIDUAL	HÁBIL / NO HÁBIL

Tabla No. 2 Requisitos Habilitantes Proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CAPACIDAD RESIDUAL.

PROP. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ES PRESENTADA POR:	EXPERIENCIA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABIL/NO HABIL	ESTADO DEL PROPONENTE HABIL/NO HABIL
1	CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	PERSONA JURÍDICA	HABIL	HABIL	HABIL
2	CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	HABIL	HABIL	HABIL
3	DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	HABIL	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
4	JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ	PERSONA NATURAL	HABIL	HABIL	HABIL
5	JUAN CARLOS GALVIS PARRA	PERSONA NATURAL	HABIL	HABIL	HABIL
6	LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR	PERSONA NATURAL	HABIL	HABIL	HABIL
7	UNION TEMPORAL JY	UNIÓN TEMPORAL	**RECHAZADO**	HABIL	**RECHAZADO**
8	UT TECNICO GUAIMARAL 2023	UNIÓN TEMPORAL	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
9	VILLAQUI S.A.S	PERSONA JURÍDICA	HABIL	HABIL	HABIL

Tabla No. 3. Propuestas Habilitadas Técnicamente Proceso SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

3.2 OBSERVACIONES DE EXPERIENCIA:

PROPONENTE 4 JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ

Contrato con RUP 28 no corresponde a edificación de uso institucional (reclusión, salud e incapacidad, educación, seguridad pública, servicio público), debe subsanar experiencia.

Según pliego de condiciones numeral 3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA (…) *De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: EXPERIENCIA GENERAL: HASTA (02) CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y QUE AL MENOS UNO (1) DE ELLOS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% PRESUPUESTO OFICIAL Y ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.*

EXERIENCIA ESPECIFICA: POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE ACREDITAR LA INTERVENCIÓN A EDIFICACIONES EDUCATIVAS (…)

La entidad valida la información subsanada por el proponente y procede a habilitar el contrato.

PROPONENTE 7. UNION TEMPORAL JY

Integrante J2V PROYECTOS SAS presenta documento válido del contrato con Rup 25 pero no firmado por el ente contratante.

Según pliego de condiciones numeral 3.5.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA *(…) En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación (…)*

El proponente no subsana información requerida por lo tanto se cita según pliego de condiciones numeral *1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal f) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

PROPONENTE 8. UT TECNICO GUAIMARAL 2023

Integrante DIEGO ARMANADO PINEDA GOMEZ presenta contrato con RUP 9 en el cual no presenta las actividades ejecutadas mediante algún documento válido. Debe subsanar documento valido con las actividades ejecutadas.

Según pliego de condiciones numeral 3.5.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (*…) Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:*
A. Contratante

B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, si aplica.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine (…)

El proponente no subsana información requerida por lo tanto se cita según pliego de condiciones numeral *1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal f) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

3.3 OBSERVACIONES DE CAPACIDAD RESIDUAL

PROPONENTE 1. CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS

No presenta documentos del contador TERESA OCHOA ni del revisor fiscal NELLY FABIOA CELIS, (tarjeta profesional y certificado de antecedentes), debe subsanar documentos.

Según pliego de condiciones numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A. Capacidad de organización (CO): (*…) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:*
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal (…)

Subsana la información requerida

PROPONENTE 2. CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS

No presenta estados financieros, ni documentos de los contadores que firman los mismos.
No presenta documentos del contador LENIZ MARCELA (tarjeta profesional, certificado de antecedentes), debe subsanar documentos.

Según pliego de condiciones numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A. Capacidad de organización (CO): (*…) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:*
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo,

por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal (…)

Subsana la información requerida

PROPONENTE 3. DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO PROPONENTE INGENIERIA SAS

No presenta tarjeta profesional ni certificado de antecedentes de NORLEIVE BALMACEDA, debe subsanar documentos.

Según pliego de condiciones numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A. Capacidad de organización (CO): (*…) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:*
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal (…)

Subsana la información requerida

PROPONENTE 4. JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ

Presenta formato en blanco de contratos en ejecución.
No presenta documentos del contador CLARA TARAZONA (tarjeta profesional y certificado de antecedentes)

Según pliego de condiciones numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal A. Capacidad de organización (CO): (*…) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:*
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal (…)

Según pliego de condiciones numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E. Saldos contratos en ejecución (SCE): *(…) El proponente debe presentar el formato 5,* ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.*

El proponente subsana información requerida

PROPONENTE 5. JUAN CARLOS GALVIS PARRA

Presenta formato en blanco el formato de saldo de contratos en ejecución debe aclarar si no tiene contratos en ejecución según pliego de condiciones.

Según pliego de condiciones numeral 3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) literal E. Saldos contratos en ejecución (SCE): *(…) El proponente debe presentar el formato 5,* ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.*

El proponente subsana información requerida.

PROPONENTE 8. U.T. TECNICO GUAIMARAL 2023

No cumple la capacidad residual

Según pliego de condiciones numeral 3.10 **CAPACIDAD RESIDUAL**
(…) El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$

El proponente no subsana información requerida por lo tanto se cita según pliego de condiciones numeral ***1.15. CAUSALES DE RECHAZO literal f)*** *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.*

3.4 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR OFERETES

OBSERVACIÓN DE JUAN CARLOS GALVIS PARRA SOBRE DRECO INGENIERIA SAS

PROPONENTE 3. DISEÑO REMODELACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – DRECO PROPONENTE INGENIERIA SAS

(…) Buenas tardes, Señores Instituto Técnico Guaimaral:
Se le solicita a la Entidad, requerir al proponente DRECO INGENIERIA SAS, para que aclare y demuestre si el contrato No. 1657-2022 (Proceso No. SA-MC-DT-RIS-001-2022), está en ejecución.

Se evidencia en la herramienta del Secop II que este contrato tiene estado de EJECUCION y ha tenido 7 suspensiones y 7 reactivaciones, siendo esta última de fecha 27 de julio de 2023 su reactivación.
Si el contrato se encuentra aún en ejecución estaríamos frente a una de las causales del rechazo que contempla el pliego de condiciones.

Se le solicita a la Entidad, RECHAZAR, al proponente DRECO INGENIERIA SAS, ya que tiene el contrato No. COP 055-2023 (Proceso No. LP-004-2022), está en ESTADO SUSPENDIDO.
Se evidencia en la herramienta del Secop II que este contrato tiene estado de SUSPENSION no tiene reactivación, como tampoco pago final.

El contrato en suspensión es una causal del rechazo que contempla el pliego de condiciones (…)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con respecto al contrato con numero *No. 1657-2022 (Proceso No. SA-MC-DT-RIS-001-2022 se procede a revisar plataforma Secop 2*

Donde se evidencia los siguiente:

Modificaciones del Contrato Volver al princip

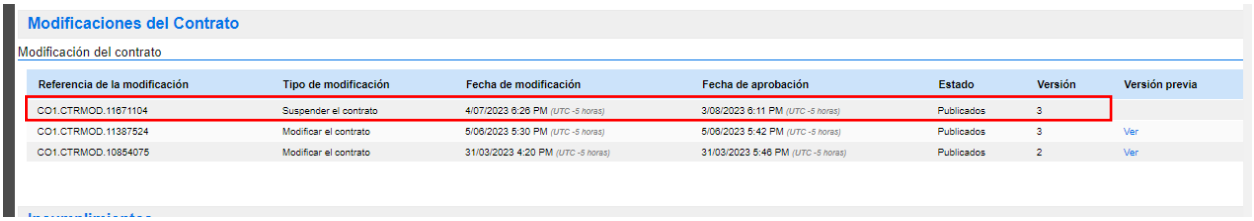
Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.11996725	Reactivar el contrato	27/07/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	27/07/2023 8:10 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11760318	Suspender el contrato	12/07/2023 4:12 PM (UTC -5 horas)	12/07/2023 4:34 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11758807	Reactivar el contrato	12/07/2023 3:26 PM (UTC -5 horas)	12/07/2023 4:07 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11643237	Suspender el contrato	30/06/2023 4:08 PM (UTC -5 horas)	30/06/2023 4:25 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11642857	Reactivar el contrato	30/06/2023 3:46 PM (UTC -5 horas)	30/06/2023 4:07 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11342387	Suspender el contrato	31/05/2023 2:37 PM (UTC -5 horas)	31/05/2023 4:12 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11342210	Reactivar el contrato	31/05/2023 2:05 PM (UTC -5 horas)	31/05/2023 2:36 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.11079168	Suspender el contrato	4/05/2023 6:05 PM (UTC -5 horas)	5/05/2023 5:45 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3		Registro
CO1.CTRMOD.10787137	Modificar el contrato	22/03/2023 11:56 AM (UTC -5 horas)	27/03/2023 9:31 AM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver	Registro
CO1.CTRMOD.10778245	Reactivar el contrato	21/03/2023 12:14 PM (UTC -5 horas)	21/03/2023 2:24 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2		Registro
CO1.CTRMOD.10644518	Suspender el contrato	28/02/2023 5:05 PM (UTC -5 horas)	28/02/2023 5:46 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2		Registro
CO1.CTRMOD.10644185	Reactivar el contrato	28/02/2023 4:47 PM (UTC -5 horas)	28/02/2023 5:05 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2		Registro
CO1.CTRMOD.10472545	Suspender el contrato	1/02/2023 3:29 PM (UTC -5 horas)	1/02/2023 4:05 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2		Registro
CO1.CTRMOD.10356617	Reactivar el contrato	18/01/2023 4:25 PM (UTC -5 horas)	18/01/2023 5:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2		Registro
CO1.CTRMOD.10273378	Suspender el contrato	2/01/2023 2:29 PM (UTC -5 horas)	2/01/2023 3:02 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2		Registro
CO1.CTRMOD.10260546	Modificar el contrato	30/12/2022 5:16 PM (UTC -5 horas)	30/12/2022 5:37 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver	Registro

El contrato presenta una última suspensión hasta el día 24 de julio de 2023, y una última reactivación el día 27 de julio de 2023, y su estado en plataforma Secop 2 aun es en ejecución, por lo cual se le requiere al proponente presentar el acta de recibo final y/o documento correspondiente con el fin de validar la terminación de este.

Con respecto al contrato No. COP 055-2023 (Proceso No. LP-004-2022):
Se procede a revisar los documentos en plataforma Secop II, enlace de Secop consultado: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3445270

Donde se puede evidenciar que el contrato tuvo una suspensión y no se ve reflejada ninguna modificación para la reactivación del mismo

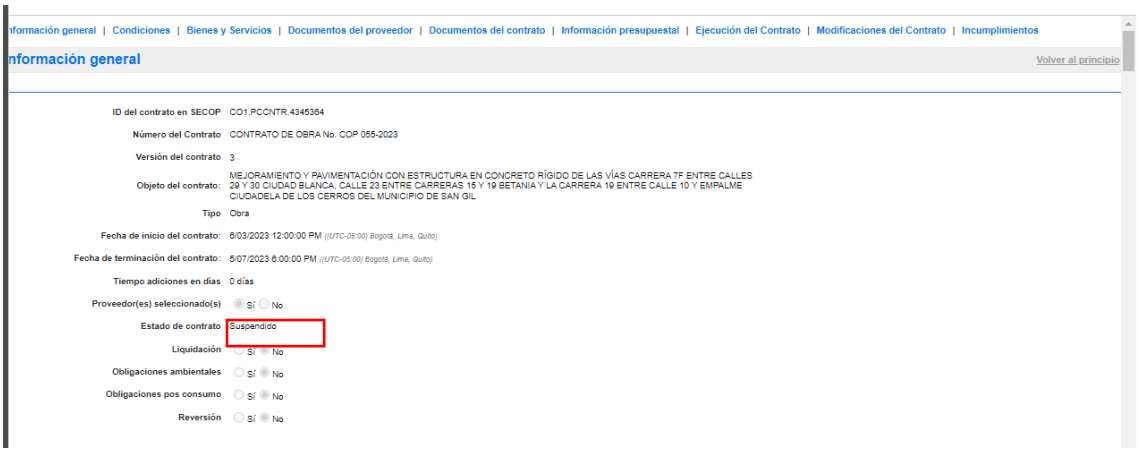


Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.11671104	Suspender el contrato	4/07/2023 6:26 PM (UTC -5 horas)	3/08/2023 6:11 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	
CO1.CTRMOD.11387524	Modificar el contrato	5/06/2023 5:30 PM (UTC -5 horas)	5/06/2023 5:42 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.10854075	Modificar el contrato	31/03/2023 4:20 PM (UTC -5 horas)	31/03/2023 5:46 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Y donde en plataforma Secop 2 se evidencia que el estado del contrato es “suspendido”



nformación general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

nformación general Volver al principio

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4345364
Número del Contrato	CONTRATO DE OBRA No. COP 055-2023
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CON ESTRUCTURA EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS CARRERA 7F ENTRE CALLES 29 Y 30 CIUDAD BLANCA, CALLE 23 ENTRE CARRERAS 15 Y 19 BETANIA Y LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 10 Y EMPALME CIUDADELA DE LOS CERROS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	6/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	5/07/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	Sí No
Obligaciones ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Por lo anterior el proponente no reporto el contrato en cuestión dentro del Saldo de contratos en ejecución (SCE) para el calculo de la capacidad residual, por tal motivo se cita causal de rechazo:
1.15. CAUSALES DE RECHAZO *literal aa) No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.*

SUBSANACION DE DRECO

Al tenor de lo observado respecto a nuestro ofrecimiento es preciso traer a colación que lo dos contratos observados por el oferente no fueron reportados dentro del listado de contratos en ejecución atendiendo a que los actos negociales en comento se encuentran debidamente terminados desde antes de la presentación de esta oferta.

En primera instancia, en lo que al contrato 1657 de 2022 respecta, este fue terminado el dia 26 de julio de 2023, evento que puede ser probado con el acta de recibo final que se adjunta, así como con comunicación emitida por el INVIAS, con las cuales se puede determinar sin duda razonable alguna que el proceso ya se encuentra finalizado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	26/07/2023 (Día/Mes/Año)
UNDAD EJECUTORA:	DT- RISARALDA	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	RISARALDA
CONTRATO DE OBRA N°.	1657-2022 (indicar número y año del contrato)		

Extracto acta final

Con el presente aclaro que la vigencia del amparo de cumplimiento constituido mediante Póliza CCT 100004517 Anexo 5 del 02/08/2023, correspondiente al Contrato Nro. 1657 de 2022, deberá ser hasta el día **26/01/2024,** teniendo en cuenta que la fecha de terminación de ejecución del contrato fue el día 26/07/2023, a partir del cual se cuentan los términos para su liquidación.

Extracto comunicación INVIAS.

Verificará entonces el evaluador que respecto al contrato 1657 de 2022 no existía obligación de realizar reporte, toda vez que estaba terminado.

Ahora, sobre el contrato 055 de 2023 suscrito con el municipio de San Gil, puede verificarse lo siguiente:

	ACTA DE RECIBO PARCIAL O FINAL CONTRATO DE OBRA N° COP 055-2023	VERSIÓN: 0.2 FECHA: 16.02.22

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER**
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL DRECO SAN GIL NIT: 901.668.879-2 R.L KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA CC: 1.093.895.239**

En el Municipio de San Gil, Santander a los veinticuatro (24) días del mes de AGOSTO de 2023, se reunieron, el ARQ HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ, en su calidad de Supervisor del

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACTA DE RECIBO PARCIAL O FINAL CONTRATO DE OBRA N° COP 055-2023	F:56.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 16.02.22

contrato, debidamente facultado para la suscripción de la presente acta la Sra. KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA, Representante legal de UNION TEMPORAL DRECO SAN GIL, en su calidad de CONTRATISTA, la Sra. SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO, Representante legal de CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART", en su calidad de INTERVENTORA y el ARQ. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ en calidad de SUPERVISOR con el fin de suscribir la presente Acta de pago y recibo final No 2 de obra del contrato N° COP 055-2023, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. **Autorizar el pago del acta de Recibo Final No 2 de obra, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($635.957.102,00).**

En constancia se firma por los que intervinieron el veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023.

Como se observa, existe el acta de recibo final del contrato, la cual se suscribió el pasado 24 de agosto de 2023, razón que motiva la no inclusión de la información de dicho contrato en la información requerida para el calculo de la capacidad residual.

Dicho todo lo anterior, de la manera mas respetuosa solicito a esta institución educativa la habilitación de nuestro ofrecimiento y su respectiva ponderación.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Que el DECRETO 4170 DE 2011 determina lo siguiente, *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.***" En su artículo 3, numeral 8, establece lo siguiente*: "Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces**, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo."

La presente citación del DECRETO 4170 DE 2011, es para sustentar que la Agencia Nacional de Contratación Publica dispuso a través de la circular 001 de 2021 la obligatoriedad del USO DE LA PLATAFORMA SECOP II al Municipio de SAN GIL, la cual es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.

Con respecto al CONTRATO DE OBRA No. COP 055-2023 el cual fue observado, se verifica en la WEB, que ESTE, SE ENCUENTRA EN ESTADO SUSPENDIDO en la plataforma SECOP II.

Con respecto a la subsanación presentada por el Proponente DRECO S.A.S, donde aporta una copia del acta de recibo parcial o final #055-2023, esta Entidad no encuentra la misma trazabilidad en el contrato virtual, ósea que

estamos ante una inexactitud de validación, ya que no encuentra explicación como se expidió el acta de recibo final presentada en la subsanación con el contrato que está en estado suspendido.

Teniendo en cuenta lo anterior se RECHAZA la propuesta del Proponente DRECO S.A.S, de conformidad a las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones en su numeral 1.15 literal f) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6. y literal i) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

Por consiguiente la propuesta del oferente DRECO S.A.S, se RECHAZA.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Mipyme	0,25
Definición de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

4.2. FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad;(20)	20
Total	20

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

4.3.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

4.3.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

4.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto cinco (0. 5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

5. ASIGNACION DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONOMICA

PRO. No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO TECNICO	FORMATO 7C PLAN DE CALIDAD	FORMATO 9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL DIFERENTE A OFERTA ECONOMICA
1	CONSTRUCOL CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	**HABIL**	20	20	0,25	0,25	40,5
2	CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS	**HABIL**	---	---	---	---	---
3	DRECO INGENIERIA SAS	**RECHAZADO**	---	---	---	---	---
4	JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ	**HABIL**	20	20	0,25	0	40,25
5	JUAN CARLOS GALVIS PARRA	**HABIL**	20	20	0,25	0	40,25
6	LUIS ERNESTO SALGAR VILLAMIZAR	**HABIL**	20	20	0,25	0	40,25
7	UNION TEMPORAL JY	**RECHAZADO**	---	---	---	---	---
8	UT TECNICO GUAIMARAL 2023	**RECHAZADO**	---	---	---	---	---
9	VILLAQUI S.A.S	**HABIL**	20	20	0,25	0	40,25

Tabla No. 4. Asignación de puntaje diferente a la oferta económica SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROPONENTE 2. CONSTRUCTORA URIBE MONTAÑEZ INGENIERIA SAS, no presenta emprendimiento y empresa de mujeres, **proponente no hábil en el informe financiero.**

PROPONENTE 4. JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ, no presenta emprendimiento y empresa de mujeres

PROPONENTE 5. JUAN CARLOS GALVIS PARRA, no presenta emprendimiento y empresa de mujeres

PROPONENTE 6. LUIS ERNESTO SALGAR, no presenta emprendimiento de mujeres

PROPONENTE 9. VILLAQUI S.A.S, No presenta seguridad social de Claudia Patricia Quiroga, en el emprendimiento y empresa de mujeres.

Atentamente,

GLORIA LIGIA VALENCIA GOMEZ
Rectora